10.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—El Secretario General, DIEGO M.ª MORENO HURTADO.

## AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

EDICTO de 2 de mayo de 2001, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de abril de 2001, proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias, que tiene por objeto la eliminación de la Unidad de Ejecución n.º 7, así como el viario de su interior, se hace público para su general conocimiento.

Durante el plazo de un mes, todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, declarados de aplicación para Extremadura por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

Alconera, a 2 de mayo de 2001.—El Alcalde, MANUEL GALEA SANTOS.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 30 de abril de 2001, sobre modificación puntual n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de abril de 2001, expediente de modificación puntual número 23 en el vigente PGOU, al objeto de realizar determinados cambios en la ordenación urbanística correspondiente a tres parcelas situadas dentro de las unidades de actuación UA-25A y UA-25B del PGOU de Olivenza.

De conformidad con lo establecido por los artículos 114, 128 y 129 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, vigentes a tenor de lo establecido por el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículo 128 del R.D. 2159/1978 de

23 de junio, se somete dicho expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P., D.O.E y Diario «Hoy» de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, 30 de abril de 2001.—El Alcalde, RAMON ROCHA MA-QUEDA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 27 de abril de 2001, sobre modificación puntual n.º 8 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público el expediente de modificación puntual n.º 8 del Plan General de Ordenación Urbana, que consiste en clasificar en suelo urbanizable los terrenos limitados por el Plan Parcial RB-1, el antiguo camino a Los Santos por la Sierra y la futura carretera de circunvalación (variante de la carretera N-432) en un nuevo Plan Parcial denominado RB-3 con uso predominante de residencial y una densidad edificatoria inferior al RB-1.

Asimismo se acuerda considerar aprobada provisionalmente la modificación si, transcurrido el plazo legal de exposición al público, no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Zafra, a 27 de abril de 2001.—El Alcalde, ANTONIO PEREZ SAENZ.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 2 de mayo de 2001, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión extraordi-